

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°12/2025
"CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015-PLURIANUAL"
ID N° 474.064

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el día veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N°392 de fecha 19 de setiembre de 2025 del Ministerio del Interior POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°12/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015-PLURIANUAL CON ID 474.064 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de la ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que las ofertas sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- PAC N° 474.064
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°689/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 23.576.144 (guaraníes veintitrés millones quinientos setenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro).-
- Acta Electrónica ID: 474.064 de fecha 14 de octubre de 2025
- Acta de Apertura N°11/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

"...Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.

Oferta abierta en el presente acto: En representación de la firma oferente, se encuentra: -----

Oferente	Representante	C.I. N°
SGS PARAGUAY S.A.	Sin representante	-

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de la Resolución N°392 de fecha 19 de setiembre de 2025.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno hacer mención que se han realizado verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta susceptible de ser analizada, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en el PBC Electrónico, cuyo análisis se detalla a continuación:

ITEM	DOCUMENTACIÓN	SGS PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
4	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA
6	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA
	Formulario de Declaración de Personas	PRESENTA
8	Documentos legales. Oferentes	
8.2	Personas Jurídicas	

a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter sustancial y formal.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada, conforme se describe a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SGS PARAGUAY S.A.	36.223.000

El detalle de las ofertas se expone en el "Cuadro Comparativo de Ofertas", que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como Anexo 1.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de precios ofertados en la presente, con el criterio basado únicamente en precio. Se deja constancia que los precios ofertados por la firma SGS PARAGUAY S.A. se encuentran dentro de los parámetros dictados por las normativas vigentes, teniendo en cuenta los precios referenciales presentados por la convocante.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 474.064) los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 6575/2020)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la Ley N° 6575/2020 que modifica la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que en su Artículo 2° establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Por su parte, el PBC establece cuanto sigue: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la Apertura de Ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Con relación al punto precedente, se deja constancia que no se precisa realizar el cálculo de margen de preferencia teniendo en cuenta que en la presente evaluación fue presentada una sola oferta.

2.2.3 Capacidad Técnica y Experiencia Requerida

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la capacidad técnica actual y la experiencia requerida de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

EXPERIENCIA REQUERIDA			
PERFIL REQUERIDO		PUNTAJE ASIGNADO	SGS PARAGUAY S.A.
Experiencia general mínima de la consultora	Ser Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión debidamente acreditado por un organismo de acreditación reconocido internacionalmente, preferentemente UKAS (United Kingdom Accreditation Service). (Presentar documentación que acredite el requisito)	15	Cumple
	Experiencia comprobada en procesos de certificación de instituciones públicas o de seguridad. (Presentar documentación que acredite el requisito)	15	Cumple
	Contar con al menos 03 (tres) años de experiencia comprobada en el mercado de certificaciones de sistemas de gestión, preferentemente en el ámbito público o institucional. (Presentar documentación que acredite el requisito)	15	Cumple
	Presentar el alcance de su acreditación vigente (Presentar documentación que acredite el requisito)	15	Cumple
Experiencia específica de la consultora	Contar con reconocimiento de la ONA (Organismo Nacional de Acreditación de Paraguay). (Presentar documentación que acredite el requisito)	15	Cumple
	Presentar documentación que respalde su experiencia : lista de clientes, copia de certificado emitidos, cartas de recomendación u otros documentos equivalentes. (Presentar documentación que acredite el requisito)	10	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA			
PERFIL REQUERIDO		PUNTAJE ASIGNADO	SGS PARAGUAY S.A.
Competencia técnica de los auditores	Contar con auditores con competencia técnica en seguridad institucional e Inteligencia. Deberá presentar currículum y certificaciones respectivas. (Presentar documentación que acredite el requisito)	15	Cumple
PUNTAJE TOTAL		100	

Criterios de Evaluación • La puntuación técnica máxima será de 100 puntos. • Evaluación Final: El puntaje total se obtendrá de la suma de los puntajes asignados y evaluados en la Propuesta Técnica. OBSERVACIÓN: El puntaje mínimo que debe alcanzar la firma Consultora será de OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS. Será adjudicado la firma con mayor puntaje.

Luego del análisis correspondiente, se constata que la firma SGS PARAGUAY S.A. cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia para la presente licitación.

2.3 Calificación Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ✓ Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.
- ✓ Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- ✓ Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- ✓ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- ✓ Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum CE N.º 1/2025 ID N.º 465.873 de fecha 29 de julio del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO (SOCIOS/REPRESENTANTES)	C.I.N°	Observaciones
1	SGS PARAGUAY S.A.	Paul Desmarais	HM844535	Sin registros en el SINARH
2		Verónica Palacios	4.837.068	Sin registros en el SINARH
3		Ángel Gómez	3.517.831	Sin registros en el SINARH
4		Roberto Peralta	699.798	Sin registros en el SINARH
5		Manuela Ibañez	3.255.322	Sin registros en el SINARH
6		Cecilia Florentín	1.465.022	Sin registros en el SINARH
7		Margarita Chávez	3.867.039	Sin registros en el SINARH

Conforme a lo expuesto, se constata que la firma **SGS PARAGUAY S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 21 de la Ley 7021/22, a los efectos de contratar con el Estado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que el estudio realizado por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N.º 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. y Art. 55 Adjudicación; así como lo estipulado en la Reglamentación pertinente.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 de la Reglamentación y la Ley N.º 7021/22, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico-Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
SGS PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	36.223.000

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de la Ley 7021/22; el Acta de Apertura de Sobres N.º 11/2025, el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **SGS PARAGUAY S.A.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con los requisitos legales, los criterios de experiencia, como así también, con capacidad de servicios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo con el cuadro que a continuación se presenta:

FIRMA ADJUDICADA: SGS PARAGUAY S.A.						
RUC N°80001937-7						
"CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015-PLURIANUAL"						
Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestión de calidad	Unidad	1	3.478.000	3.478.000
2	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestión de calidad	Unidad	1	3.885.000	3.885.000
3	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestión de calidad	Unidad	1	15.540.000	15.540.000
4	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestión de calidad	Unidad	1	6.660.000	6.660.000
5	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestión de calidad	Unidad	1	6.660.000	6.660.000
TOTAL						36.223.000

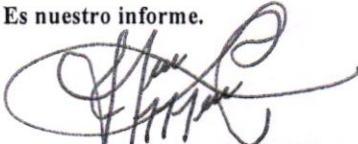


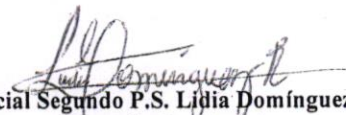
4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL" ID N.°474.064**, a la firma **SGS PARAGUAY S.A.**, con **RUC N°80001937-7**, por un **Monto Total de Gs. 36.223.000** (guaraníes treinta y seis millones doscientos veintitrés mil) **IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.


Oficial Primero P.S. Jessica Alvarenga
Dirección de Inteligencia

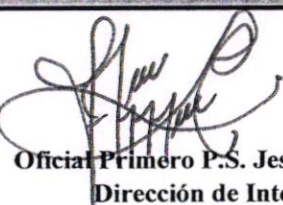

Oficial Segundo P.S. Lidia Domínguez
Dirección Inteligencia

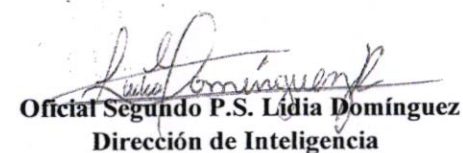

Lic. Juan M. Galván R.
Departamento de Control y Prov. de Bienes

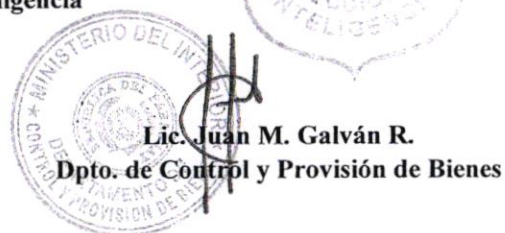
ANEXO 1
COMPARATIVO DE OFERTAS

LMCN N°12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 -

Ítem	Código Catalogo	Descripcion	Atributos	Cantidad	SGS PARAGUAY S.A.		
					Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Características
1	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestion de calidad	Unidad	1	3.478.000	3.478.000	Consultor lider: SGS PARAGUAY S.A.
2	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestion de calidad	Unidad	1	3.885.000	3.885.000	Consultor lider: SGS PARAGUAY S.A.
3	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestion de calidad	Unidad	1	15.540.000	15.540.000	Consultor lider: SGS PARAGUAY S.A.
4	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestion de calidad	Unidad	1	6.660.000	6.660.000	Consultor lider: SGS PARAGUAY S.A.
5	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestion de calidad	Unidad	1	6.660.000	6.660.000	Consultor lider: SGS PARAGUAY S.A.
TOTALES					TOTAL OFERTA		36.223.000


Oficial Primero P.S. Jessica Alvarenga
Dirección de Inteligencia


Oficial Segundo P.S. Lidia Domínguez
Dirección de Inteligencia

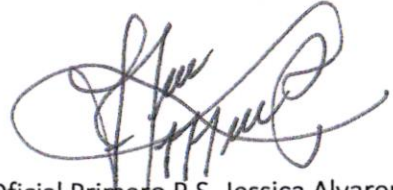

Lic. Juan M. Galván R.
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

ANEXO 2

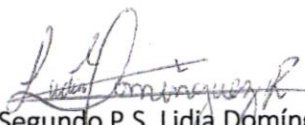
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LMCN N°12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORGUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL- ID 474.064

Ítem	Código Catalogo	Descripcion	Atributos	Cantidad	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	SGS PARAGUAY S.A.	
								Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestion de calidad	Unidad	1	3.258.630	2.443.973	3.747.425	3.478.000	-----
2	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestion de calidad	Unidad	1	3.633.503	2.725.127	4.178.528	3.885.000	-----
3	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestion de calidad	Unidad	1	16.684.011	12.513.008	19.186.613	15.540.000	-----
4	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestion de calidad	Unidad	1	7.154.823	5.366.117	8.228.046	6.660.000	-----
5	80101507-9969	Auditoria de seguimiento de sistema de gestion de calidad	Unidad	1	7.154.823	5.366.117	8.228.046	6.660.000	-----


Oficial Primero P.S. Jessica Alvarenga
Dirección de Inteligencia




Oficial Segundo P.S. Lidia Domínguez
Dirección de Inteligencia


Lic. Juan M. Galván R.
Dpto. de Control y Prov. de Bienes

Dirección Financiera – Departamento de Tesorería

108

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

As- 21-10-2025

REF.: Memorandum N° 01/2025 – ID N° 474.064

A la Dirección Financiera: Con relación al tema de referencia, se remite impresión del SINARH/LEGAJOS sobre Consulta de Datos Administrativos o Vínculos de la lista de oferentes detallados en documento, para los fines pertinentes, conforme a la solicitud de la Dirección de Administración.



Lic. Carlos Raúl Acuña

Dpto. de Tesorería

Dirección Financiera

As-21-10-2025

A la Dirección de Administración: Se remiten impresión de pantalla del SINARH/LEGAJOS, conforme a solicitud de referencia.



Lic. Ariel Ramírez Galeano

Director Interino

Dirección Financiera

Presentado en DF: 726
Fecha: 21.10.25
Siendo las 13:57 hs.
Recibido por: [Signature]



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

MEMORANDUM CE N° 01/2025 – ID N° 474.064

PARA: Lic. Ariel Ramírez, Director
Dirección Financiera

DE: Lic. Juan M. Galván R., Jefe Interino de Departamento
Departamento de Control y Provisión de Bienes
Comité de Evaluación ID N° 474.064

REFERENCIA: Solicitar informe de SINARH

FECHA: 21 de octubre de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015-PLURIANUAL" ID N° 474.064, con relación a lo establecido en los Requisitos de Calificación que establece cuanto sigue: "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL".

Al respecto, se solicita verificar si las personas que se detallan a continuación se encuentran en la base de datos del SINARH, conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO (SOCIOS/REPRESENTANTES)	C.I.N°
1	SGS PARAGUAY S.A.	Paul Desmarais	HM844535
2		Verónica Palacios	4.837.068
3		Ángel Gómez	3.517.831
4		Roberto Peralta	699.798
5		Manuela Ibañez	3.255.322
6		Cecilia Florentín	1.465.022
7		Margarita Chávez	3.867.039

DIRECCIÓN FINANCIERA Atentamente.

Mesa de Entrada

Entrada N°: 726/25

Fecha: 21.10.25

Firma: [Firma]

Ministerio del Interior
Dirección Financiera

D.G.A.F.	Dpto. Presupuesto
D.G.T.H.	Dpto. Tesorería
D. Administrativa	Dpto. Recaudaciones
D. de Contabilidad	Dpto. Control y Seguimiento
D.U.O.C.	Coordinación Financiera

Otro: _____

Obs: 21 10 25

Fecha: 21 10 25

Firma: [Firma]

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

